



NOTA DGAF/DC N° 62 /2025.

Asunción, 18 de junio de 2025.

Señor

Dr. Agustín Encina, Director Nacional.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al procedimiento **Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "Servicios de Organización Integral de Eventos"**, ID N° 465.080, a fin de dar contestación a las observaciones que derivaron a la retención del mismo.

Aspectos observados:

1) **CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA.**

- Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación:

Se establecen criterios de evaluación no equivalentes en cuanto a la capacidad financiera respecto a los distintos tipos de contribuyentes.

Con relación a los criterios establecidos respecto a los distintos tipos de contribuyentes, se solicita se justifique razonablemente por qué los mismos no resultan equivalentes.

Comentario:

Con respecto al IVA General de los últimos 6 meses previos al acto de apertura (noviembre 2024 a abril 2025).//

Descargo:

Se ha realizado la corrección pertinente en el PBC.

2) **CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TÉCNICA.**


- Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación:

Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS como condición de participación.

El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

Comentario:

Donde se indica: "En caso en que los personales se encuentren inscriptos en el instituto de previsión social (IPS). Se deberá presentar la última declaración jurada de salarios presentados ante el IPS o del último mes previo a la apertura y el certificado de cumplimiento con el seguro social; caso contrario, se deberán documentos que acrediten la relación laboral presentando facturas de prestación".//


Lic. JHIMMY URQUHART PEDROZO
Director de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura



Descargo:

En cuanto al requisito solicitado, se aclara que el vínculo puede ser acreditado de dos maneras, con la inscripción a IPS o mediante la presentación de facturas de prestación de servicios realizados a la firma oferente. Esto obedece a que la complejidad y especialidad de los servicios a ser ofertados exigen que el oferente cuente con la cantidad y antigüedad mínima de personal para atender con eficiencia y calidad los servicios requeridos en el presente llamado. La inscripción a IPS es a fin de corroborar que al menos la cantidad mínima del personal forma parte efectivamente de la empresa y de esa forma también demostrar que los mismos tienen una vinculación laboral formal con la empresa por un periodo de tiempo estable, sin embargo, como se mencionó anteriormente, también es otra opción la presentación de facturaciones para acreditar el cumplimiento de este requisito. La condición exigida es mínima para la envergadura de los eventos que se llevarán a cabo y eso demostrará que la empresa posee una estructura organizada y sólida.

3) **CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA.**

- Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación:

El requisito podría resultar limitante/excluyente.

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario:

Donde se indica: "Contar con experiencia en al menos 3 (tres) contratos de prestación de Servicios de Organización Integral de Eventos, en los últimos cinco años (2020-2024) a instituciones públicas o privadas, el promedio de todos los contratos presentados debe ser al menos por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Cada copia de contrato deberá estar acompañada de sus respectiva copia de constancia de buen cumplimiento y/o actas de recepción satisfactoria para ser considerados".//

Descargo:

Al respecto, se aclara que la Convocante busca verificar principalmente que las empresas que presenten oferta tengan la experiencia necesaria para el cumplimiento de los servicios y asimismo, que los potenciales oferentes cuenten con la suficiente disponibilidad de recursos a los efectos del cumplimiento del contrato de modo oportuno y en las condiciones exigidas, conforme a los servicios que serán requeridos por la Institución, los cuales, como se mencionó en el PBC, son para cubrir eventos importantes tales como fechas patrias, Semana de la Cultura entre otras festividades importantes que se celebran en nuestro país y cuya organización está a cargo de esta institución. Por ende, no se consideran limitantes ya que existen diversas empresas de este rubro que sobrepasan inclusive el requisito solicitado, lo cual puede ser verificado en el SICP.

4) **CARGA DE DATOS DE LLAMADOS.**

a) Datos de Licitación:

Cláusulas incompletas o datos insuficientes.

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.

Comentario:


Lic. JHIMMY URQUHART PEDROZO
Director de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura



1) Ampliar la cláusula de Identificación de la unidad solicitante y justificaciones en el PBC.// 2) Clausula de Formas y Condiciones de Pago se ha indicado no aplica.// 3) En el dictamen técnico de EETT se indica: "Res. DNCP 235/25", sin embargo, debería indicarse "Res. DNCP 230/25".//

Descargo:

Los puntos observados fueron subsanados en el pliego de bases y condiciones y en el Dictamen de especificaciones técnicas.

b) Datos del SICP:

Carga de ítem/subítem

Se solicita que los bienes/servicios requeridos en los subítems sean cargados como ítems, atendiendo a que no permite determinar el costo real de cada bien/ servicio. Se solicita utilizar los códigos de catálogos correspondientes a cada bien/servicio.

Comentario:

1) Se verifica que se han cargado subítems en el SICP, los cuales de acuerdo a la naturaleza del proceso deberían ser cargados como ítems. Solicitamos que los mismos sean cargados como ítems.//

Descargo:

Se ha realizado la corrección pertinente en el SICP y en el pliego de bases y condiciones.

c) Documentos del SICP:

Contenido del Pliego de Bases y Condiciones.

Solicitamos aclarar el motivo por el cual las documentaciones deben ser autenticadas por escribanía, en lugar de copias simples.

Descargo:

Se ha modificado el pliego de bases y condiciones, solicitándose copias simples en lugar de copias autenticadas.

Por lo expuesto, solicito respetuosamente la publicación del procedimiento en el SICP.

Sin otro particular, me despido de Usted con mi más alta consideración.



Jimmy Urquhart Pedrozo
Lic. Jimmy Urquhart Pedrozo
Director de Contrataciones